Año 2 - Número 14.Junio 2002

Revista editada por EnCambio

CuentasClaras

Plan
Operativo Anual

Una Visión Estratégica

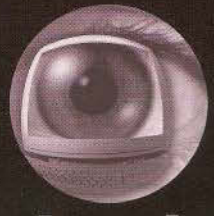

La clonación de las tarjetas

Sumario

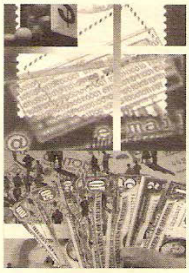

Noticias de la Aldea Global

Mercado negrode cambio

Venezuela,Aruba,Colombia,Panamá y EE.UU,acordaron medidas para combatir este sistema Pag. 2

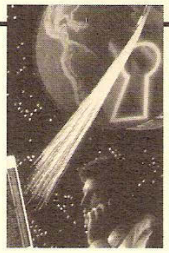

Es esencial la colaboración de la banca

Investigaciones financieras

Por Francisco Odremán Pag. 4

PlanOperativo Anual

Una Visión Estratégica

Por Bayardo Ramírez Monagas Pag. 5

La clonación de tarjetas

Efecto no deseado de la tecnología

Por Freddy Ramírez Pag. 10

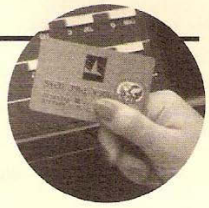

Nuevas Regulaciones

Ley USA Patriot Pag. 12

Editor
Bayardo Ramírez Monagas
Coordinación y Redacción
Pilar Suárez Sasso
Editora Responsable
Margarita Woyciechowsky de Tablante
Concepto Gráfico
Raúl Azuaje

EDITORIAL

Prevención

El 4 de abril de este año, **EnCambio** realizó un Diálogo entre el Gerente de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Bancos (Sudeban), Coronel Francisco Odreman y Oficiales de Cumplimiento de la Banca Nacional, en el cual se puso de manifiesto el interés por el Plan Operativo Anual, dirigido a prevenir el grave delito de la legitimación de capitales previsto en el artículo 5° de la Resolución 185-01 que contiene las "Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales".

El Plan Operativo Anual es una medida legal de reciente aplicación en nuestro país, cuya dinámica exige una permanente información y formación, además de ser una herramienta de autocontrol de los Bancos, para protegerse y demostrar que existe una gestión eficaz y eficiente, tal como lo ha manifestado el director de esta publicación, el Dr. Bayardo Ramírez Monagas, quien, en esta edición, presenta un trabajo amplio sobre esta materia.

Debemos reconocer el constante esfuerzo de las Instituciones Financieras de Venezuela con relación a la actualización y modernización de los instrumentos necesarios para prevenir, controlar y fiscalizar el delito de legitimación de capitales. Prueba de ello es la nutrida presencia de directivos, gerentes y empleados en las conferencias, talleres y seminarios que en el ámbito nacional e internacional hemos venido realizando. Del mismo modo, a Venezuela han sido invitados expertos en el área, por parte de las organizaciones bancarias.

En esta edición de "Cuentas Claras" hemos querido también contribuir con la formación de los empleados noveles, a través de una columna que denominado **"ABC Preventivo"**, la cual perseverantemente iremos publicando. No deseamos encerrar los conocimientos, al contrario, queremos abrirlos para todos, desde la gerencia mayor hasta los empleados de menor nivel jerárquico. En razón de este objetivo, incluimos en este número diversos temas de gran utilidad, tales como: La clonación de tarjetas e investigaciones financieras, conjuntamente con informaciones breves sobre hechos que en el marco de la lucha contra la legitimación de capitales, ocurren en el mundo.

EnCambio está comprometido a servir de canal de comunicación y de integración para construir una fortaleza, entre las instituciones y actores del sector financiero venezolano, capaz de prevenir las acciones de la delincuencia organizada y su penetración en el sistema bancario.

La prevención es para nosotros la defensa del trabajo, del desarrollo y de la vida en paz

Margarita Woyciechowsky de Tablante
Editora Responsable

Noticias
de la
Aldea Global

Mercado negro de cambio

Venezuela,Aruba, Colombia,Panamá y EE.UU, acordaron medidas para combatir este sistema

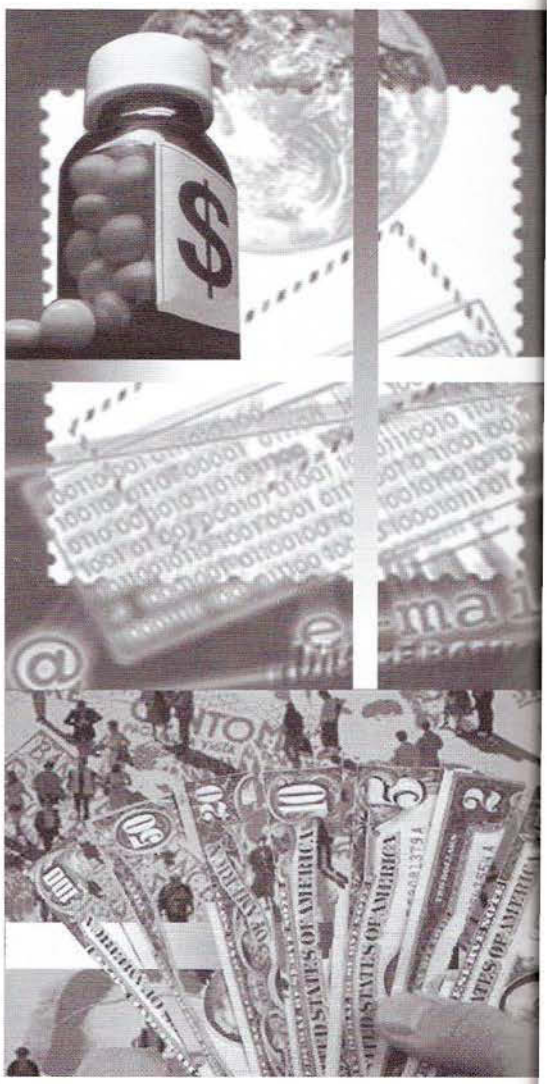

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunció la firma de una declaración de los altos funcionarios del Grupo Multilateral de Trabajo sobre el Sistema del Mercado Cambiario Negro del Peso (MCNP) que recomienda medidas de corto y largo plazo para combatir el sistema más grande de lavado de dinero en el Hemisferio Occidental.

Los funcionarios de Aruba, Colombia, Panamá, Venezuela y Estados Unidos. se reunieron en el Departamento del Tesoro para emitir oficialmente estas recomendaciones

El MCNP es un sistema de lavado de dinero basado en el comercio, utilizado por traficantes de drogas para lavar sus utilidades ilegales. Generalmente, los corredores depositan en Colombia los pesos en las cuentas bancarias de los jefes de estos Cárteles con negocios en Estados Unidos. El cambio a pesos de los dólares obtenidos ilegalmente se hace lucrativamente.

● BREVES ● BREVES ● BREVES ● BREVE ● BREVES ● BREVES ●

EUA acusa a la FARC

Estados Unidos acusó a miembros de la guerrilla colombiana de conspiración para exportar cocaína hacia Estados Unidos , además de fabricar y distribuir cocaína en Colombia con la intención de exportarla a este país, afirmó el Secretario de Justicia John Ashcroft.
Las FARC figuran en la Lista de Organizaciones Terroristas Extranjeras elaborada por el Departamento de Estado. La acusación sostiene que Tomás Molina Caracas, comandante de las FARC, estuvo a cargo del grupo de actividades del tráfico de drogas ilícitas. Entre 1994 y 2001, Molina y otros miembros de las FARC tuvieron el control efectivo del remoto pueblo colombiano de Barranco Minas cerca de la frontera con Venezuela.

.

Fraude en la WEB

Un canadiense se declaró culpable de participar en un proyecto por Internet que estafó casi 60 millones de dólares a 13.000 inversionistas, en lo que las autoridades consideran uno de los mayores fraudes en el Web.
La Fiscalía Estados Unidos para el Este de California y el FBI dijeron que Cary Waage, de 26 años, se declaró culpable del cargo de fraude por correo y otro de conspiración para lavado de dinero relacionado con el club inversionista Tri-West, con sede en la Internet. Según las autoridades, el club solicitó un incremento de sus inversiones de 1.000 dólares en su página Web prometiendo una devolución anual de un 120 por ciento en pagarés emitidos por bancos de primer orden. Unos 13.000 inversionistas de 60 países perdieron millones de dólares, ya que Waage y otros de Tri-West usaron el dinero para adquirir rápidamente propiedades en México y Costa Rica, así como un yate, un helicóptero y autos de lujo, dijeron las autoridades. Waage admitió también la transferencia de millones de dólares a decenas de

Los corredores hacen que sus agentes en Estados Unidos depositen los dólares en cuentas de este país, utilizados posteriormente para comprar artículos estadounidenses destinados a importadores.

Las recomendaciones de corto plazo incluyen programas de información pública para los fabricantes y otras personas que comercian internacionalmente, así como para los administradores de zonas de libre comercio y los comerciantes que operan en ellas. Selección, registro y reglamentación más apropiados de las empresas de comercio internacional. Reporte de transacciones sospechosas o inusuales por parte de los cambistas y casas de cambio. y mejorar la comunicación, coordinación y colaboración entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los organismos normativos y supervisores.

Las recomendaciones de largo plazo incluyen: mejorar la recopilación, la calidad y el intercambio internacional de datos comerciales, con el fin de establecer un Sistema de Perfiles Numéricamente Integrado para ayudar a promover el comercio legítimo mediante la creación de una imagen más exacta del flujo del comercio. Realizar estudios económicos, sociales, políticos y/o jurídicos sobre el problema del lavado de dinero por medio del comercio. estimular el desarrollo e implementación de sistemas electrónicos compatibles de registro e información de las aduanas para seguirle la pista al movimiento de artículos que se importan, exportan o trasbordan desde, hacia o a través del territorio de cada jurisdicción aduanera y zona de libre comercio. Considerar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales para llenar los vacíos que existen en cuanto al intercambio de pruebas e información y, hacer que cada jurisdicción evalúe su esquema legislativo contra el lavado de dinero y la efectividad para combatirlo, por medio del comercio

ES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES • BREVES

corporaciones falsas que utilizaban de cubierta en Costa Rica para ocultar los ingresos ilícitos.

Los países "lavadores"

En la nómina de "blanqueadores", elaborada por los expertos estadounidenses, Venezuela figura junto a potencias mundiales como el propio EEUU, Alemania, Reino Unido, Canadá, China, Japón, Emiratos Árabes e Israel entre otros, pero también junto a reconocidos paraísos fiscales como las islas Caimán, la isla de Man, Guernsey, Singapur, San Vicente, Las Granadinas y Suiza.

La nómina completa incluye a los siguientes países: Alemania, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, las Bahamas, Birmania, Brasil, Canadá, China, Chipre, Colombia, Dominica, los Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, las Filipinas, Francia, Granada, Grecia, Guernsey, Hong Kong, Holanda, Hungría, India, Indonesia, la Isla de Man, las islas Caimán, Israel, Italia, Japón, Jersey, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Macao, México, Nauru, Nigeria Pakistán, Panamá, Paraguay, el Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Singapur, San Vicente y las Granadinas, Suiza, Taiwan, Tailandia, Turquía, Uruguay y Venezuela.

Píldoras

El monto de la legitimación de capitales

No se conoce con exactitud la cantidad de dinero lavado en el mundo. Cálculos del Fondo Monetario Internacional revelan que el total anual oscila entre el 3 y el 5 por ciento de la producción mundial. El Grupo de Acción Financiera (GAFI) estima una cifra de 300.000 a 500.000 millones dólares Según la revista Business Week, sólo en la economía estadounidense circulan más de dos billones de dólares diariamente.

¿Conveniente conservar el secreto bancario?

NOTIMEX.- El presidente del Consejo Administrativo del Banco Nacional de México (Banamex), Roberto Hernández Ramírez, dijo que es positivo que exista transparencia en la gestión pública, pero es conveniente conservar el secreto bancario. Agregó que el sector bancario está dispuesto a abrirse, pero conserva algunas acotaciones como el secreto bancario, "ya que mientras sea transparente para autoridades o investigadores, no hay problema".

Sin embargo, a nadie le gusta que ese tipo de información se "ventile" en los medios", comentó. "Tenemos que especificar qué es el secreto, porque no es para hacer algo malo, es un secreto para protegerse; que sea público para las autoridades cuando se trata de cumplir obligaciones fiscales o investigaciones de lavado de dinero".

Es esencial la colaboración de la banca

Investigaciones financieras (*)

Coronel Francisco Odremán

(*) Referencia: declaraciones de Dennis M. Lormel, Jefe de la Sección de Crímenes Financieros del FBI el 11 de febrero de 2002.

Francisco Odremán
Gerente de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera de la Sudeban

En los últimos años, se han desarrollado las técnicas de investigación financiera de forma tal, que han alcanzado niveles muy importantes para apoyar la lucha contra la delincuencia organizada. Las instituciones financieras, en cumplimiento de las modernas leyes y normas que se están aplicando en todos los rincones del mundo, juegan un papel relevante y fundamental en esta lucha, al detectar y reportar a las autoridades competentes, aquellas operaciones que consideran que reúnen indicios suficientes de estar relacionadas con fondos provenientes de actividades ilícitas, y mas recientemente, con el financiamiento del terrorismo. El nivel de cooperación de las instituciones financieras resulta esencial, ya que poseen recursos considerables, gran experiencia y están en capacidad de suministrar información rápidamente.

Por otra parte, muchos estados han desarrollado organizaciones en los diferentes órganos competentes que se especializan en llevar adelante investigaciones financieras, especialmente dirigidas contra las actividades de grupos de delincuencia organizada, destacándose entre estas organizaciones las unidades de inteligencia o análisis financiero, las cuales tienen como misión principal, recabar la información financiera requerida por los organismos de investigación penal para adelantar sus investigaciones. El papel de los entes supervisores de las instituciones financieras es cada vez más importante para asegurarse que las instituciones cumplan con los deberes que se le asignan en las diferentes legislaciones.

Juegan un papel relevante y fundamental en esta lucha, al detectar y reportar a las autoridades competentes, aquellas operaciones que consideran que reúnen indicios suficientes de estar relacionadas con fondos provenientes de actividades ilícitas

Siguiendo y analizando el rastro que dejan las actividades financieras de una persona, se puede determinar diferentes aspectos de su vida pública y privada que van a jugar un papel determinante en las investigaciones relacionadas a la delincuencia organizada o el terrorismo. No solo resulta de interés los datos y copias de los documentos de identificación de esa persona que reposan en los bancos y demás instituciones financieras, sino que a través del análisis de sus consumos con tarjetas de débito o de crédito, los cheques que emite, los depósitos que realiza y otros instrumentos financieros que utiliza, se puede determinar su perfil, no solo el de índole netamente financiero sino el relativo a cualquier aspecto de sus actividades. Mediante dicho análisis se puede conocer su nivel económico social, sus relaciones personales y ocupacionales, los sitios que frecuenta, sus preferencias, sus vicios, virtudes y defectos y para descubrir a los involucrados en una actividad delictiva. Mientras mas intenso sea el uso de los diferentes instrumentos financieros por parte del investigado, más rápido, seguramente se pueden determinar los mencionados perfiles.

Un buen y reciente ejemplo, lo constituye la investigación llevada a cabo por el Buró Federal de Investigaciones (FBI), referente a los actos terroristas perpetrados por la organización Al Qaeda el 11 de febrero de 2002. El FBI, ha logrado descubrir los modelos de financiamiento utilizados por las redes del terrorismo

Pasa a la pag. 9

"Por sus frutos los conoceréis"
San Mateo, 7:16

" La fe sin obras es muerta"
San Pablo, Epístola a Santiago, 2 : 26.

Plan Operativo Anual

Una Visión Estratégica

Bayardo Ramírez Monagas

Bayardo Ramírez Monagas
Asesor en materia
de Prevención
de Legitimación de Capitales,
y de la Asamblea Nacional
de Venezuela

La Resolución No: 185 – 01, " Normas Sobre Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales aplicables a los entes regulados", emanada de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras", del 2 de septiembre de 2001 y publicada en la Gaceta Oficial de l República Bolivariana de Venezuela con el No: 37. 287 dl 20 de septiembre de 2001, está concebida sobre los principios de la Mejor Diligencia Debida y la Buena Fe. Supera en este sentido a la Resolución No: 333 – 971 **[1]**

Así la reciente Resolución se adecua al nuevo paradigma que rige a todos los Sujetos Obligados del Sistema Financiero Mundial, de acuerdo a las estrategias preventivas que inspiran a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada del 16 de diciembre de 2000 (Palermo, Italia) y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Financiación del Terrorismo del 10 de enero de 2000 y de la USA Patriot Act **[2]** del 26 de octubre de 2001, principios que están previstos el Proyecto de Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada (LOCDO), ya aprobada en primera discusión en la Asamblea Nacional que contempla en sus artículos 41 y 92 estos principios de Mejor Diligencia Debida y Buena Fe.

La comunidad de naciones más industrializadas, después de 14 años, desde que se produjo la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Viena, 19 diciembre de 1988, a raíz del monstruoso atentado terrorista de eficacia mortal en las torres gemelas del World Trade Center de New York, (11 septiembre 2001) alcanza la doctrina del Derecho de Obligaciones, por la cual se establece que si bien debemos comportarnos como "Un Buen Padre de Familia" el "bonus pater familiae" para referirse al celo y cuidado con que debe atenderse el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tal como lo haría un padre diligente, sin embargo cuando se trata de una obligación legal, ella debe cumplirse como un "mejor padre de familia" es decir, como un padre diligentísimo, en superlativo, para cumplir con la exigencia de la mejor diligencia debida, una diligencia superior a la normal, que la excede en su cualidad natural o moral, es más buena, es un adjetivo comparativo de bueno y está en el justo medio (bueno, mejor, óptimo).

[1] Resolución 333/97 de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras del 223 de julio de 1997, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No: 36259 del 31 de julio de 1997.

[2] HR 3162 USA PATRIOT ACT Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism.

Una Visión...

La Mejor Diligencia debida va en forma indivisible con el principio de la Buen Fe, "Bona Fides" lo que requiere del actor la honesta intención, la sinceridad, que se actúa conforme a lo verdadero, lícito y justo. En los derechos de obligaciones supone el cumplimiento de las prestaciones estipuladas contractualmente, y en las legales el mejor cumplimiento de las obligaciones establecidas. En el orden procesal permite al juez, al indagar, apartarse de la letra del contrato. En el juez penal apartarse de la interpretación literal, para saber qué hizo, cómo lo hizo y qué dejó de hacer, al serle imputado al sujeto obligado el delito de favorecimiento culposo en la prevención, control y detectación de la legitimación de capitales y de lucro indebido. Arts. 6 y 12 del P. LOCDO) Por lo que este concepto tiene extraordinaria importancia para los sujetos obligados, no solo en materia contractual sino en la materia administrativa y penal con relación al cumplimiento de sus obligaciones legales.

Por ello, el concepto de "Mejor Diligencia Debida," no podemos apreciarlo sólo de manera normativa, en su acepción literal, es necesario cambiar las instancias de referencia, tener pensamiento lateral, ser creativo e innovador, darnos cuenta que nos encontramos ante un nuevo paradigma, mucho más exigente, el cual aumenta el riesgo de problemas jurídicos y de reputación o fama, (la fama se diligencia) al aplicar el Sistema Integral de Prevención, y Control (artículos 4,5 y 6 de la Resolución 185/ 01) y ésta es la importancia del Plan Operativo Anual y su correspondiente programa anual de Seguimiento, Evaluación y Control (artículos 17 y 53 de la Resolución 185 / 01 y 92 y 93 de la LOCDO por promulgar).

Este Plan exige de parte de los directivos de los bancos y otras instituciones financieras y de las casas de cambio, efectuar un análisis de apreciación de este nuevo paradigma con racionalidad estratégica, con cálculo estratégico, no es solamente el cuidado y actividad en ejecutar algo, poner los medios necesarios para el logro de una solicitud con prontitud, sino que debe verse la diligencia como política institucional, ser diligente implica ser proactivo, que su actividad sea provechosa, ventajosa, que el sujeto obligado prevea, razone, anticipe, la Ley le exige que sea diligente, la diligencia es una obligación legal.

El actor debe construirle viabilidad, adecuar la logística a los fines, tiene que ubicarse en el "puede ser", para vencer obstáculos, construirle con cálculo técnicopolítico viabilidad a su plan . La mejor diligencia debida requiere del actor operativizar su plan con los conceptos de la Planificación Estratégica Situacional. Es una Diligencia Operativa orientada a resultados, al control de gestión. El actor es la diferencia esencial que debe regir el cálculo estratégico. Por ello hemos comenzado este artículo con unos epígrafes

Preventivo

A partir de este número de la revista Cuentas Claras, iremos publicando el documento elaborado por *Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN)* del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, denominado "Métodos comunes de lavado de dinero", cuya primera parte ofrecemos en esta edición. Respetando el texto, se empleará la expresión "lavado de dinero", pero debemos precisar que la legislación venezolana, concretamente la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefaciente y Psicotrópicas (Losep) denomina este delito Legitimación de capitales.

¿Qué es el Lavado de Dinero?

El lavado de dinero es el método por el cual una persona criminal , o una organización criminal, procesa las ganancias financieras resultado de actividades ilegales. Como en cualquier negocio legítimo, una empresa criminal necesita tener rápido acceso a las ganancias adquiridas a través de la venta de bienes o servicios.

A diferencia de un negocio legítimo, sin embargo, la empresa criminal no puede operar abiertamente. Debe esconder "la naturaleza, localidad, procedencia, propiedad o control de beneficios" producidos por su "negocio", para evitar ser detectado por las autoridades competentes.

de linaje o estirpe evangélica, porque el concepto de la acción en el Nuevo Testamento se basa en resultados, el amor del Evangelio es diligente, es actuante, debe tener resultados.

El Plan Operativo Anual vincula lo que se hace con el presupuesto, lo que pretende el Estado por la Ley y la Resolución es que el sujeto obligado, evite (reducir, minimizar y controlar) ser utilizado para la comisión del delito grave de legitimación de capitales, que minimice la posibilidad de recurrencia, lo cual va mas allá de la transparencia del

gasto del presupuesto del apartado. Exige resultados más allá del producto, por ello el Plan Operativo Anual está concebido bajo las bases conceptuales de la Planificación Operativa, es un proceso racional mediante el cual dados unos insumos (recursos) que son combinados en calidades y cantidades necesarias y suficientes se genera un (os) producto (s) y se obtienen unos resultados. La Planificación Operativa es cálculo y acción en función de resultados. La Planificación Operativa se diseña y aplica a través de operaciones. Los llamados Planes Operativos conformados con objetivos generales y específicos; actividades y metas; carentes de precisión en los insumos financieros y en el producto a generar; indefinidos en los resultados esperables; y sin responsabilidad

ABC...

A través del lavado de dinero, el criminal (sea una persona, una organización, o un especialista en lavado de dinero) trasforma las ganancias monetarias derivadas de una actividad criminal en fondos provenientes, aparentemente, de una fuente legal.

Toda la actividad del lavado de dinero cae en una de dos categorías: conversión o movimiento.

La conversión tiene lugar cuando los productos financieros cambian de una forma a otra, como cuando se compra un giro o un automóvil con ganancias ilícitas; los productos ilícitos originales han cambiado de forma, de dinero en efectivo a un giro o a un automóvil.

Se produce un movimiento, cuando los mismos productos financieros cambian de localidades, como cuando los fondos son trasferidos telegráficamente a otra ciudad o enviados a través del correo. Un comerciante legítimo hace cada día los mismos tipos de conversiones o movimientos para su empresa (por ejemplo: adquisiciones de capital, inversiones, ventas de productos, distribución de dividendos, pago de salarios). En el proceso de lavado de dinero, el criminal tiene la misma intención: ayudar a su negocio; sin embargo, las conversiones y movimientos del lavado de dinero le permiten disfrazar la verdadera procedencia ilegal de los fondos.

Una Visión...

natural, administrativa y directiva asignada, no admiten estricta y rigurosamente, tal calificación. [3]

El Plan Operativo Anual tiene que ser : eficiente en el proceso insumo - producto, eficaz en el proceso producto – resultado y efectivo en el cálculo de efecto deseado, efecto indeseado y efectos serendipíticos. [4] Trasciende los limites de las categorías eficiencia y eficacia para exigir otra categoría más en consonancia con el resultado, la de efectividad. Los resultados exigen comparaciones, variaciones entre situaciones, mientras que el producto son bienes, servicios o actos de regulación. Los sistemas exitosos en la teoría universal siempre deben tener un prediseño, gasto de preinversión y prefactibilidad, ingeniería de detalle y prueba operativa. El problema del plan debe ser soluble, debe tener un actor natural responsable y se debe despaisajizar [5] el problema.

Lo que quiere (razón y propósito) el Legislador Orgánico y el ente regulador es que el Plan Operativo Anual no sea un documento más, un plan operativo es un plan por operaciones que expresa insumo - producto – resultado en una racionalidad estratégica en función de la esencia del cálculo interactivo de yo y el otro (relación interactuante) que se orienta a controlar, minimizar o reducir el delito grave de Legitimación de Capitales. Se orienta vectorialmente.

[3] Planificación Operativa Anual. Sistema de seguimiento, evaluación y control del POA. Instituto de Estudios Estratégicos, Capacitación y Asesoría Bancaria contra la Legitimación de Capitales. IECAB Copyright 2002 ISBN 980-07-6441 –0 Bayardo Ramírez Monagas, Kilian Zambrano

[4] Serendipitia, según la definición académica de Robert Merton es la variable anómala y estratégica. Anómala por no estar prevista en el plan y estratégica porque el plan se orienta hacia ella.

[5] Sacarlo del paisaje, no verlo como un hecho normal consumado y asumirlo como problema.

a B C ...

(Se usa aquí el término "lavador de dinero" para indicar a cualquiera que lava dinero, incluyendo a personas criminales, empresas criminales, u organizaciones especializadas en lavado de dinero.)
El lavado de dinero tiene lugar en tres etapas. En la inicial, o etapa de colocación, el lavador de dinero dispone de los productos en efectivo originalmente derivados del crimen , ya sea insertándolos directamente dentro del sistema financiero o moviéndolos a otro lugar. En la etapa de estratificación, el lavador de dinero intenta separar los productos ilegales de su procedencia ilícita sometiéndolos a una serie de transacciones financieras (tanto de conversiones como de movimientos). El lavador espera con eso no sólo hacer la conexión más difícil, sino imposible de detectar. La última o etapa de integración es donde el lavador crea la justificación o explicación que parece legítima para los fondos ahora lavados y los mete abiertamente dentro de la economía legítima como inversiones o a través de adquisiciones de bienes.

Financial Crimes Enforcement Network

Las investigaciones...

Viene de la pag. 4

mundial, mediante la investigación mas grande y compleja efectuada conjuntamente con las agencias de inteligencia de los EE.UU. y del mundo, para determinar el alcance de las actividades delictivas relacionadas con el terrorismo, identificando todos aquellos involucrados en la planificación, ejecución y apoyo para la comisión de éstos y otros actos terroristas.

Los días inmediatamente siguientes al 11 de septiembre, se formó el Grupo de Revisión financiero (GRF) con la misión de realizar un análisis financiera de las actividades de los 19 asaltantes para identificar su estructura de apoyo financiero dentro de los EE.UU. y en el extranjero. Para cumplir su misión, organiza, clasifica y revisa las inmensas cantidades de documentos personales y comerciales, identificando las células y grupos terroristas, las actividades de recaudación de fondos relacionadas por las organizaciones terroristas y desarrollando una base de datos financiera anti-terrorista.

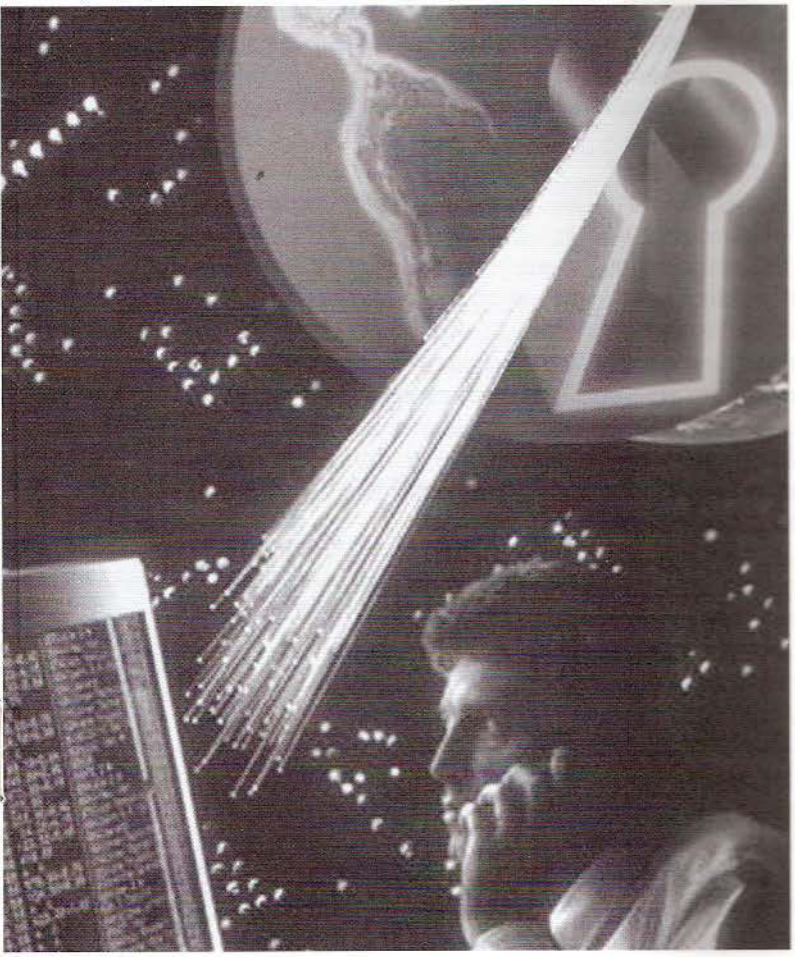

Estos esfuerzos han producido la congelación de millones de dólares en cuentas de bancos en los EE.UU. y en el extranjero, específicamente relacionados con Al-Barakaat, la "Fundación de la Tierra Santa para el Alivio y el Desarrollo", la "Fundación de Alivio Mundial", la "Fundación Internacional de Benevolencia" y otros organizaciones no gubernamentales (ONGs). Las investigaciones financieras de estas entidades han revelado que aproximadamente 200 millones de dólares en contribuciones eran recaudadas por estas organizaciones cada año.

Por medio del análisis de la información financiera, el FBI pudo establecer como los secuestradores responsables de los ataques del 11 de septiembre a las torres del World Trade Center en Nueva York, recibieron el dinero que utilizaron para su manutención en los Estados Unidos, los detalles de su entrenamiento de vuelo, donde vivían y particularidades sobre personas relacionadas con ellos. Los 19 terroristas abrieron 24 cuentas bancarias en cuatro bancos diferentes en los Estados Unidos, lo que permitió establecer sus diferentes perfiles financieros mediante el estudio de sus cuentas bancarias, se conoció el procedimiento, documentos de identificación, datos proporcionados y montos usados para abrir las cuentas. Asimismo, se logró estableces las fuentes que alimentaban las cuentas bancarias de los terroristas, cómo manejaban las cuentas evitando sobrepasar el nivel de reporte a las autoridades, su edad promedio, lugar de nacimiento, el conocimiento del idioma y en fin, una serie de detalles relacionados con sus costumbres, formas de actuar y lugares que visitaron en los Estados Unidos.

Las investigaciones lograron también detectar patrones de financiamiento del terrorismo a través de células que derivan sus ingresos de negocios y trabajos legítimos dentro de países europeos, así como la obtención de fondos para las actividades de las células terroristas por medio de diversas actividades criminales. Además Al Qaeda instruía a las células terroristas en campos de entrenamiento en Afganistán, sobre formas en las que pueden obtener fondos para sus actividades terroristas por medio de diversas actividades delictivas. Otro de los patrones detectados consistía en la utilización de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) para la obtención de fondos para organizaciones terroristas como Al Qaeda y Hamas. Grupos fundamentalistas radicales internacionales han utilizado las ONGs como vehículo para obtener fondos para sus actividades terroristas. Las ONGs pueden también ofrecer apoyo logístico en cuanto a que ofrecen empleo y documentos falsos y facilitan los viajes y el entrenamiento

La clonación de tarjetas (1)

Efecto no deseado de la tecnología

Las Instituciones deben revisar sus controles de inventario

Freddy Ramírez
Gerente de Riesgos para Latinoamérica de Visa Internacional.

Dentro de los emisores de tarjetas fallan los controles internos de inventario y tienden a desaparecer "plásticos vírgenes", afirma Freddy Ramírez, Gerente de Riesgos para Latinoamérica de Visa Internacional

Con el advenimiento del nuevo milenio, han surgidos cambios importantes en la vida diaria y cotidiana de todas las personas. Del mismo modo, en el negocio de medios de pago, específicamente de tarjetas de crédito y de débito, entre otras. La tecnología también ha traído retos, pues está a disposición de todo el mundo, de lo que la utilizan para el bien, y de los delincuentes.

Uno de los efectos no deseados de la tecnología es lo que se conoce como clonación de tarjetas, como medios de pago de bienes y servicio. Durante los días 9,10 y 11 de octubre del pasado año, EnCambio, conjuntamente con la empresa inglesa Ifex, realizó en Caracas la Convención 2001 sobre Lavado de Dinero y Delitos Informáticos, evento que tuvo entre sus expositores a Freddy Ramírez. Gerente de Riesgos para Latinoamérica de Visa Internacional. De su intervención realizamos una síntesis que publicaremos en esta y en la próxima edición.

FRAUDE CON TARJETAS

Un fraude con tarjetas, sea de crédito o de débito, es cualquier transacción no reconocida por el titular, o cualquier transacción realizada con una tarjeta obtenida por medios fraudulentos. Esta definición permite identificar y separar lo que son fraudes transaccionales de los atracos.

Si una persona se roba una tarjeta y la utiliza para comprar o adquirir cualquier bien o servicio, se trata de un fraude. Sin embargo, si alguien es llevado a punta de arma hasta un ATM (cajero automático) y es obligado a sacar dinero para dárselo al delincuente, desde el punto de los emisores de tarjeta, no es caracterizado como fraude, sino como un atraco.

FRAUDE DE OPORTUNIDAD

Se diferencian dos categorías de fraudes que se manejan en el ámbito de la industria de las tarjetas de pagos. El primero, es el fraude en el cual no hay una organización ni una planificación. Son tarjetas robadas o perdidas, por lo que se considera fraude de oportunidad, dado que la persona que la consigue o roba las utiliza para obtener bienes y servicios.

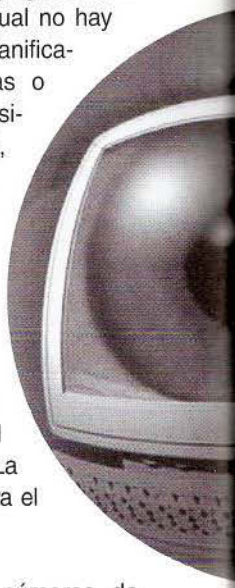

Con el advenimiento de Internet, el fraude ha ido evolucionando, por cuanto agrega un aspecto adicional en los delitos con tarjetas: La anonimidad, la cual incentiva el fraude de oportunidad.

Es muy fácil obtener números de cuentas con fecha de caducidad de una tarjeta y utilizar estos datos en un ambiente de la Web, para obtener específicamente servicios, más que bienes. Este tipo de fraude ha ido aumentando en Latinoamérica. Se estima que trimestralmente pueda alcanzar los 10 millones de dólares. A veces este fraude es mal catalogado, puesto que tiende a obedecer

a circunstancias que se conocen como autofraude, es decir, una persona utiliza su propia tarjeta para acceder a sitios de Internet, en los cuales navega y después se da cuenta que tiene que pagar. No sabe cómo explicar ese cargo y dicen que no lo hizo. Se estima que entre un 40 y un 45por ciento de los casos reportados se encuentran dentro del fraude de oportunidad en la web.

EL FRAUDE ORGANIZADO

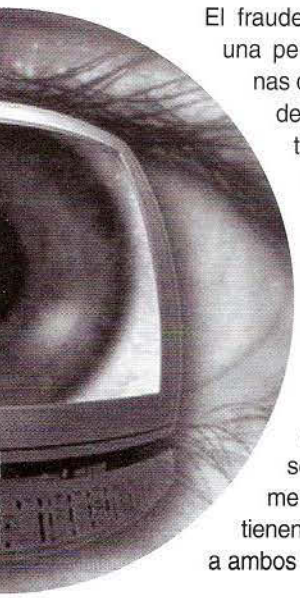

El fraude organizado conlleva a una persona o grupo de personas que planifican la obtención de tarjetas de crédito o débito de una manera ilícita, para utilizarla en el ambiente virtual o en el físico. Estamos refiriéndonos a falsificaciones.

Lo que viene ocurriendo en Venezuela y en el resto del mundo es un tipo de falsificación que se llama clonación. Normalmente, las tarjetas de crédito tienen elementos de seguridad a ambos lados.

En un principio los delincuentes falsificaban el frente de las tarjetas de una manera artesanal, últimamente, con el avance de la tecnología, capturan la información de la banda magnética (nombre del titular, número de cuenta, fecha de caducidad, entre otros datos específicos) y la graban en otro medio con banda magnética. Este fraude ha ido creciendo en América Latina. Se estima en unos 17 millones de dólares trimestralmente las pérdidas por la comisión de este fraude.

Normalmente, la materia prima, para la comisión de este fraude, se obtiene en la calle. Se paga de 1 a 5 dólares por tarjetas que no estén vigentes. En otros casos, dentro de los emisores de tarjetas fallan los controles internos de inventarios y tienden a desaparecer "plásticos vírgenes" que no han sido grabados anteriormente. Esto puede ocurrir cuando hay fusiones de bancos o en entidades financieras que han dejado de operar. Es necesario revisar exhaustivamente los controles de inventario.

¿Cómo se obtiene la información?. Hay varias maneras de obtener la información para después grabarla en la banda magnética.

Lo más común es donde se ubica "el punto de venta". Cierto tipo de comercio tiende a ser propicio para la fuga de información o de los datos de seguridad de una tarjeta. En los restaurantes u otros comercios puede ocurrir este caso, pues cuando el cliente paga pierde de vista la tarjeta.

Es importante identificar los puntos de venta y tratar de trabajar con los bancos para que se supervisen los comercios y se establezcan las responsabilidades.

(*) Continúa en la próxima edición de Cuentas Claras

Mas reportes sospechosos

En un 76 por ciento, con respecto al año anterior, se incrementaron los reportes de operaciones sospechosas emanados de las instituxciones bancarias del país, durante 2001, según datos suministrados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

El informe del organismo oficial revela que el año pasado la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) recibió 3.086 reportes de operaciones bancarias sospechosas, mientras que el año 2000 la recepción se ubicó en 1.749 informaciones de esta naturaleza.

Realizado el anaílis y revisión de estos reportes, la Superintendencia de Bancos remitió a la Fiscalía General de la República "la información de reposa en la base de datos". Además brindó apoyo a los organismo de investigación policial, de acuerdo a lo establecdo en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOSEP).

El miedo no previene

En 1972, el Gobierno de Estados Unidos subvencionaba una industria, cuya campaña se fundamentaba en mensaje de terror. Los costos superaron los 100 millones de dólares al año, pero el resultado fue un rotundo fracaso. La Administración Federal, luego de un profundo análisis de contenido de los mensajes sobre "prevención de drogas", suspendió la difusión.

Las razones por las cuales fallaron los mensajes es que la información fundamentada en el miedo no tiene resultados positivos. En este caso, la campaña alarmista atrajo una excesiva atención sobre las drogas, y muchos jóvenes se sintieron intrigados por el consumo de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas. La técnica del terror debe desecharse como instrumento adecuado para prevenir el tráfico y consumo de drogas.

Nuevas Regulaciones

Ley USA Patriot

Las regulaciones abarcan:

1 fondos mutuos;
2 operadores de sistemas de tarjeta de crédito;
3 empresas con servicios monetarios, como compañías dedicadas a la transferencia de dinero y pago de cheques;
4 agentes y comerciantes con títulos registrados en la Comisión de Valores y Cambio; comerciantes de futuros a comisión y agentes intermediarios registrados en la Comisión de Comercio de Bienes Futuros.

El Departamento de Hacienda del Gobierno de Estados Unidos anunció nuevas regulaciones que requerirán de las principales industrias del sector financiero aplicar programas diseñados para evitar que los servicios que ofrecen puedan ser usados para facilitar el lavado del dinero o el financiamiento del terrorismo.

Las nuevas regulaciones ampliarán la cantidad de instituciones financieras a las que se requiere aplicar ese programa, como lo exige la Ley USA Patriot, tal cual como fue enmendada por la Ley USA Patriot). La ley obliga a que todas las industrias definidas como instituciones financieras tengan programas contra el lavado de dinero efectivos a partir del 24 de abril de 2002, a menos que el Secretario conceda una excepción.

Mantener informado al Congreso

El departamento anunció el envío al Congreso de tres informes sobre una variedad de temas. Un informe analiza las opciones para mejorar la obligación de los ciudadanos de Estados Unidos de informar sobre sus intereses en cuentas en bancos extranjeros. Otro se refiere a las dificultades que enfrentan las entidades financieras locales para identificar y verificar la identidad de ciudadanos extranjeros que quieren abrir cuentas. Y un tercer informe se refiere al papel del Servicio de Rentas Internas (IRS) en la administración de la Ley del Secreto Bancario.
Con estas nuevas regulaciones Hacienda habrá emitido un total sin precedentes de nueve juegos de regulaciones y orientaciones y tres informes al Congreso relacionados con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que afectan a las industrias que ofrecen servicios financieros básicos, y en respuesta a la aprobación de la Ley USA Patriot hace seis meses.

Carlos Tablante
Delitos Informáticos

¡ Es bueno tenerlo!
Búscalo en las librerías
o en la Fundación
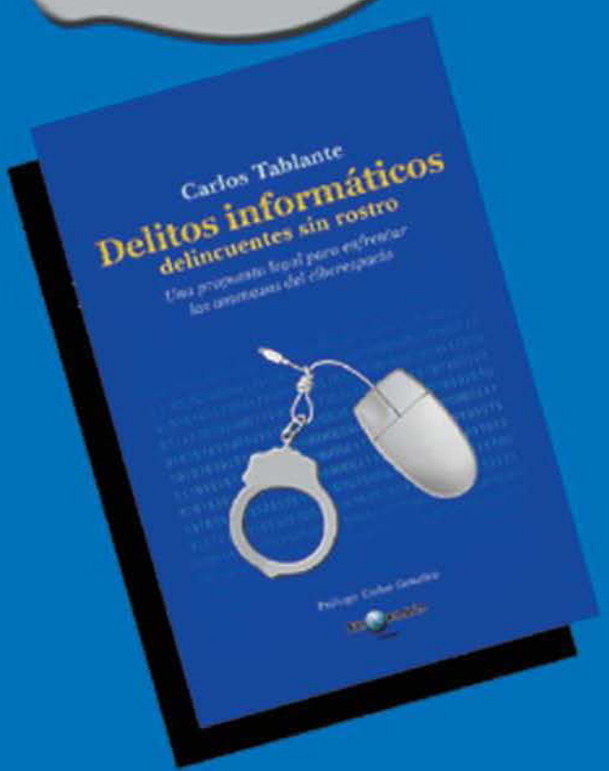
En Cambio